



RESOLUCION R-Nº 1174-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 AGO 2023

Expte. Nº 17.153/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 3 por la Esp. Mónica MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice el pago de horas extras al personal de la Dirección del Jardín Materno Infantil dependiente de la mencionada Secretaria que se detalla en fs. 2, que realizó horas extras desde el 2 al 31 de mayo de 2023, cumpliendo dos (2) horas extras por día, tres (3) veces a la semana, en el marco de lo previsto en el Artículo 74 del Decreto Nº 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el personal Nodocente de las Universidades Nacionales.

QUE dicha extensión horaria se fundamentó en la necesidad de cubrir el servicio de salas y otras actividades inherentes al Jardín, dada las situaciones de licencia y traslado de personal de la dependencia durante el período mencionado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

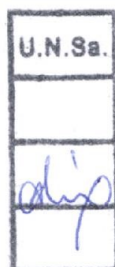
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal Nodocente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06, con un desempeño de dos (2) horas extras por día, tres (3) veces por semana, de lunes a viernes, por el período comprendido desde el 2 al 31 de mayo de 2023:

- Mabel PELOC
- Cecilia Belén SALVAL
- Beatriz ARZELÁN
- Gloria BATRUNI
- Josefina MAMANÍ
- Solange CORREGIDOR

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida correspondiente al inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL, para el corriente Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA